



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Valledupar, 23 de abril de 2026

CONSTANCIA

Por medio del presente dejo constancia que se requiere el servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA.**

Lo anterior con el propósito de mejorar la parte eléctrica de la institución y de la sede anexa, en vista que existen algunas lámparas que no están funcionando correctamente debido al deterioro por el número de horas consumidas, algunas están solo de mantenimiento pero existen otras que hay que cambiarlas porque se quemaron, el cambio de los reflectores que garantizan la visibilidad en las horas de la noche y de la madrugada, para los vigilantes que están en la noche, en el día la correcta y adecuada iluminación para nuestros niños y niñas, así mismo realizar el mantenimiento de abanicos y aires los cuales solo se les puede hacer una sola vez al año por lo que los recursos son muy limitados y las necesidades son muchas en la institución, la revisión y arreglos en las acometidas eléctricas que garantizan el normal funcionamiento del fluido eléctrico, sobre todo el arreglo de la acometida principal la cual sufrió daños que requieren la intervención inmediata, toda esta parte requiere la intervención de un mantenimiento general para garantizar la conservación y seguridad de la comunidad educativa en general y de particulares y permite la conservación de los equipos.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

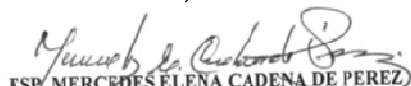
C E R T I F I C A

Que revisados nuestros archivos se encontró que la prestación de servicios de mantenimientos de parte eléctrica y equipos eléctricos para la Institución educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE se encuentra prevista en nuestro Plan anual de Adquisiciones 2026 así: así:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELÉCTRICOS, DE OFICINA Y TECNOLÓGICOS	Art. 13 de la ley 715/01 Régimen especial	72151500
ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS	Art. 13 de la ley 715/01 Régimen especial	72154066
SERVICIOS DE ADECUACIONES MANTENIMIENTOS GENERAL A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN	Art. 13 de la ley 715/01 Régimen especial	76111500

Se expide a los 23 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664:

Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.”

Y lo señalado por la Procuraduría 1ª delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006:

*“...El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) ...”*

La I: E. debe realizar estudios de mercado con el propósito de establecer el valor razonable a pagar por la **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA.**

Variables:

El estudio tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Análisis del valor histórico. Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la Institución por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda.

Comparación de precios cancelados por otras entidades públicas del municipio, departamento o de la región o de Instituciones educativas del municipio para remunerar objetos similares.

Se podrán solicitar cotizaciones verbales o escritas, con las mismas condiciones y características técnicas de los bienes y servicios requeridos. Se incluirán la totalidad de



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como estampillas pro anciano, pro universidad, pro cultura entre otros.

Se encontraron registros de contratos con objetos similares, suscritos por la institución educativa en años anteriores por lo que se puede estimar el valor promedio a contratar de esta manera:

AÑO 2024	2025
\$21.730.000	\$27.929.300

No se encontraron registros de contratos con objetos similares, suscritos por instituciones educativas en los últimos 2 años en la ciudad de Valledupar por lo que hicimos sondeo en la web para estimar el costo.

1. Mantenimiento de abanicos (ventiladores)

No hay tarifas tan estandarizadas como en aire acondicionado, pero en el mercado:

- Limpieza básica (desarme + engrase):
 \$20.000 – \$50.000 COP
- Reparación (motor, capacitor, cableado):
 \$40.000 – \$100.000+ COP



 Si hay cambio de repuestos (bobina, motor), puede subir a \$80.000 – \$150.000 COP.

2. Mantenimiento de aire acondicionado

Este sí tiene precios más claros en Colombia:

◆ Mantenimiento preventivo básico

- Limpieza + revisión general:
 \$120.000 – \$180.000 COP

◆ Servicio más completo

- Limpieza profunda + revisión + drenaje:
 \$150.000 – \$250.000 COP

◆ Servicios adicionales

- Recarga de gas:
 \$130.000 – \$180.000 COP
- Limpieza interna completa + químicos:
 hasta \$220.000 – \$280.000 COP



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

💡 En general, puedes decir que:

👉 **Precio promedio real por aire: \$180.000 – \$280.000 COP**

⚡ 3. Acometidas eléctricas (instalación o mantenimiento)

Aquí los precios varían mucho según tamaño (casa, local, empresarial, trifásico, etc.), pero estos son rangos típicos:

◆ **Trabajos básicos**

- Revisión o arreglo sencillo:
👉 \$80.000 – \$180.000 COP

◆ **Acometida residencial sencilla**

- Instalación completa (cableado + breaker):
👉 **\$300.000 – \$1.200.000 COP**

◆ **Trabajos más grandes**

- Acometida con tablero, tierra, canalización:
👉 **\$1.200.000 – \$3.000.000+ COP**

💡 Factores que suben el precio:

- Distancia del poste
- Tipo de cableado
- Capacidad (110V, 220V, trifásico)
- Normativa RETIE

⚡💡 **Cambio de lámparas y reflectores (con trabajo en altura)**

◆ **1. Precio base (sin altura)**

- Instalación simple de lámpara:
👉 \$40.000 – \$100.000 COP por unidad
- Trabajos más completos:
👉 \$100.000 – \$200.000 COP

📈 **2. Recargo por trabajo en altura**

Aquí es donde cambia todo:

El precio sube porque:

- Riesgo laboral (normativa obligatoria en Colombia)
- Uso de arnés, líneas de vida, certificación
- Andamios o escaleras especiales



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

- Más personal (a veces mínimo 2 personas)
- ◆ **Precios reales con altura (referencia mercado)**
- **Altura media (3 a 5 metros)**
 - Cambio de lámpara o reflector:
 - 👉 **\$80.000 – \$150.000 COP por punto**
- 🔧 **Altura mayor (6 a 10 metros)**
 - Con escalera larga o andamio:
 - 👉 **\$150.000 – \$300.000 COP por punto**
- 🏠 **Alturas grandes / industrial (más de 10 m)**
 - Con equipos certificados:
 - 👉 **\$250.000 – \$500.000+ COP por punto**
- 💡 **Reflectores (exteriores o industriales)**

Suelen costar más que una lámpara normal:

 - Instalación sin altura:
 - 👉 **\$80.000 – \$150.000**
 - Con altura:
 - 👉 **\$150.000 – \$400.000+ COP**

Se hicieron llamadas telefónicas con el fin de estimar el costo promedio del servicio a contratar a empresas locales y de acuerdo a los servicios contratados en años anteriores.

****Este estudio incluye gastos de legalización (estampillas, tasas), transporte, papelería, uso de equipos y demás gastos.**

NOTA: El alcance del objeto de las llamadas realizadas a fin de establecer este valor corresponde a contratos con características similares a las requeridas por la IE CASIMIRO RAUL MAESTRE.

De acuerdo con el estudio precedente, la remuneración encontrada en el mercado para bienes similares a los requeridos por la entidad, oscila entre \$ 30.000.000 y \$35.000.000 de pesos.

Elaborado en el municipio de Valledupar, a los 23 días de abril de 2026.


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta de personal de la Institución educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE de Valledupar, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano requerido para una óptima Gestión Pública y en específico para desarrollar el siguiente objeto contractual:

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS ELECTRICOS
EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS”**

PREPARACIÓN ACADÉMICA
Tener experiencia y conocimiento en el objeto contractual.

Se expide la presente, en la ciudad de Valledupar a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2026), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 modificadorio del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, en concordancia con lo consagrado en el artículo 23 del decreto 26 de 1998 y el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

24 de abril de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en los incisos 3 y 4 del artículo 13 de la ley 715 de 2005, en los decretos 2474 y 4791 de 2008 y en el 4807 de 2011; **y en los artículos 14c, 24, 27-f y 37-e del manual interno de contratación**, la Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad, dando cumplimiento al principio de planeación contemplado en el estatuto de la contratación administrativa, con el propósito de celebrar un contrato de **prestación de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS**, el cual tiene el marco de desarrollo:

a) ***Elaboración del Estudio Previo o de conveniencia.*** *En el estudio previo o de conveniencia se incluirá, según cada caso particular y de conformidad con la modalidad de selección y las exigencias legales, los siguientes aspectos:*

1- *Identificación de la necesidad que se pretende satisfacer, de conformidad con lo establecido en el plan de compras de la **INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE**.*

2- *Identificación de las alternativas que existen para satisfacer la necesidad. Si para satisfacer una necesidad existen distintas alternativas, tanto desde el punto de vista técnico como económico, se deberá en el estudio previo realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de las distintas opciones e indicando la más favorable para los intereses de la institución educativa.*

3- *Una vez identificada la alternativa más favorable en el estudio previo se incorporarán las condiciones y características técnicas requeridas.*

4- *Se realizará el estudio de las condiciones y precios del mercado. Este estudio, según el caso, deberá realizarse cumpliendo los siguientes esquemas metodológicos:*

- ***Análisis del valor histórico.*** *Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la **INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE** por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se*



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda extranjera, cambios en montos y conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros.

- *Comparación de precios cancelados por otras instituciones educativas de la ciudad o de la región o de entidades públicas similares para remunerar objetos similares teniendo en cuenta, principalmente, la información publicada en el SECOP.*
- *Se deberá realizar un análisis de la totalidad de tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.*
- *Para el caso de contratos de obra, se realizará un análisis detallado de precios unitarios.*
- *Para los contratos de consultoría y prestación de servicios se examinarán y valorarán la totalidad de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación.*

NOTA: *La entidad podrá solicitar, solo si lo estima necesario, dos cotizaciones respecto a los bienes y/o servicios que se requieran, con las mismas condiciones y características técnicas demandadas, con el fin de constatar los precios del mercado.*

En general se realizarán todas las gestiones que sean necesarias para contratar bajo condiciones y precios del mercado.

- 5- **Identificación de la clase de contrato.** *Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza de los bienes y servicios requeridos y las obligaciones que asumirá el contratista, se identificará la clase de contrato que deberá suscribirse. En primer término, se examinará la correspondencia del objeto y las obligaciones a las definiciones dispuestas en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En el evento de que no se ajusten a las categorías de contratos definidas en esta norma, se acudirá a la tipificación dispuesta en el Código Civil y el Código de Comercio y, en último lugar, se podrán crear nuevas clases de contratos en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad.*



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

- 6- **Perfil del contratista.** *En los contratos de prestación de servicios se exigirá el aporte del registro mercantil, o en su defecto certificaciones de idoneidad o títulos profesionales o certificaciones laborales donde se demuestre que la empresa o persona natural tiene el perfil y la experiencia relacionada al objeto contractual.*
- 7- **Justificación de los criterios de selección.** *En los eventos de contratación directa se deben referir en el estudio previo o de conveniencia, las exigencias o condiciones que debe cumplir el proponente. Cuando se adelante un proceso mediante invitación pública en uso del régimen especial para la selección de contratistas, se deben detallar en el estudio previo, los criterios de selección que serán utilizados y se referirán en el mismo los fundamentos técnicos, económicos y financieros que motivan su inclusión en los pliegos de condiciones.*
- 8- **Identificación y asignación de riesgos previsibles.** *Se deberá realizar un análisis de las circunstancias previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato para regular su tipificación, estimación y asignación de acuerdo con las reglas previstas en la ley y, a lo que convengan las partes. Para el efecto, se deberá hacer una revisión de los tropiezos y dificultades que durante estas etapas ha tenido la **INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE** con el fin de identificarlos claramente y de incorporar reglas en los documentos contractuales que permitan salvar tales obstáculos e impidan desacuerdos o controversias posteriores. Identificados los riesgos éstos deberán, si es materialmente posible, valorarse y, en todos los casos, deberán asignarse a una o a las partes mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas. No se debe incluir dentro del análisis de riesgos circunstancias imprevisibles o circunstancias que tengan poca posibilidad de presentarse (Fuerza mayor o caso fortuito).*

*La exigencia de la garantía única es de fuente legal y reglamentaria; sin embargo, el análisis de riesgos previsibles podrá determinar que la **INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE** se limite a exigir los valores mínimos de la garantía previstos en la normativa vigente o que exija valores superiores a los que se han dispuesto por el legislador y el gobierno nacional. Si se encuentra que la **INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE** ha sufrido incumplimientos del contratista en contratos similares y que el valor garantizado no le ha permitido cubrir el valor total de los perjuicios causados, deberá establecerse la obligación de otorgar la garantía por un valor superior al mínimo exigido en las normas vigentes.*



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

- 9- **Análisis de la modalidad de selección de contratistas.** *Se debe determinar la modalidad de selección que se pretende aplicar, no solo señalando las normas que la regulan sino, si es posible, analizar la posibilidad de utilizar otras modalidades de selección, indicando las circunstancias que motivan la modalidad escogida en el estudio previo.*
- 10- **El análisis que sustente la exigencia de garantía.** *Se realizará el análisis que soporte la determinación de los siniestros, valores y plazos que se exigirán para la garantía. Se determinará, entre otros, la procedencia de exigir el cubrimiento del siniestro de calidad del bien o servicio, así como del plazo de esta garantía. Para el caso del establecimiento de los valores y plazos mínimos de cubrimiento de siniestros previstos en las normas vigente, no se requerirá de análisis y soporte adicional a la simple referencia de las reglas que los imponen. De igual forma se regulará la procedencia de la división de la garantía.*

Como consecuencia de lo anterior, paso a desarrollarlo así:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La I. E. CASIMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar a una persona natural o jurídica que realice **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS.**

El servicio se desarrolla bajo los siguientes considerandos:

- Que en las sedes existen algunas lámparas que no están funcionando correctamente debido al deterioro por el número de horas consumidas, algunas están solo de mantenimiento pero existen otras que hay que cambiarlas porque se quemaron
- Que hay algunos reflectores que no se encuentran funcionando y se requiere el cambio de los reflectores para garantizar la visibilidad en las horas de la noche y de la madrugada, para los vigilantes que están en la noche, en el día la correcta y adecuada iluminación para nuestros niños y niñas.
- Que es urgente realizar el mantenimiento de abanicos y aires los cuales solo se les puede hacer una sola vez al año por lo que los recursos son muy limitados y las necesidades son excesivas en la institución y ya algunos están presentando problemas en cuanto a su funcionalidad.
- Que se requiere la revisión y arreglos en las acometidas eléctricas que garantizan el normal funcionamiento del fluido eléctrico, en especial la principal que sufrió una sobrecarga que origina que gran parte del fluido eléctrico este presentando fallas lo que



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

puede originar el daño de equipos eléctricos y provocar un incendio por el sobrecalentamiento.

- e) Que toda esta parte requiere la intervención de un mantenimiento general para garantizar la conservación y seguridad de la comunidad educativa en general y de particulares y permite la conservación de los equipos
- f) Que dentro de los protocolos de seguridad que se deben tener para salvaguardar y proteger la integridad y la vida de nuestros estudiantes y de los administrativos y docentes que hacen parte de nuestra comunidad educativa nos vemos avocados a realizar los procesos de adecuaciones pertinentes en pro de garantizar y mantener la seguridad de los espacios internos y del personal que este dentro de las instalaciones de la sede.
- g) Que los recursos girados por el ministerio permite el mejoramiento de la parte física.
- e) Que para desarrollar el presente proceso de contratación se cuenta con disponibilidad amparada en los recursos de gratuidad de la actual vigencia.
- f) Que es deber institucional brindar las herramientas necesarias que permitan el normal funcionamiento de la Institución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MONTE, DESMONTE Y REPARACION DE ABANICOS DE TECHO	195
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS	35
3	MONTE DESMONTE Y LIMPIEZA DE LAMPARAS LED	70
4	ACOMETIDA EN CABLE 2X12+12 POR TUBERIA PVC	600
5	ACOMETIDA EN CABLE 2X10+10 POR TUBERIA PVC	300
6	INSTALACION Y MONTAJE DE LAMPARAS PLANAS	30
7	INSTALACION Y MONTAJE DE FOTOCELDA	5
8	INSTALACION DE SWICTH SENCILLOS	32
9	INSTALACION DE REFLECTORES LED 500W EN ALTURA	6
10	INSTALACION DE REFLECTORES DE 300W EN ALTURA	4
11	INSTALACION DE REFLECTORES DE 200 W	4
12	INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE 2X1/+1/0	20
13	INSTALACION DE LAMPARAS HERMETICAS	60



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

14	INSTALACION DE LAMPARAS LED 24W	6
15	INSTALACION DE VARILLA POLO A TIERRA	1

La oportunidad de la contratación radica en el deber de la institución educativa de garantizar la prestación continua y oportuna del servicio de educación en la misma en condiciones adecuadas.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código Segmento	Código familia	Nombre Familia	Código producto	Nombre Producto
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS
76	7611	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	76111500	SERVICIOS DE ADECUACIONES MANTENIMIENTOS GENERAL A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- Realizar el respectivo mantenimiento tanto a los equipos como al sistema eléctrico en general en la sede principal y anexa.
- Elaborar y Presentar informes de actividades a la institución.
- Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora,
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales,



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

3.2. Por su parte la I. E. CASIMIRO RAUL MAESTRE se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- Suministrar al CONTRATISTA la información relacionada con dependencias y áreas y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el objeto contractual que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

4. VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, amparados en el presupuesto de la vigencia 2026, con un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, y en cualquier caso podrá finalizar antes del término de ejecución si el contratista cumple con la ejecución de sus obligaciones.

El valor del contrato será cancelado por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL:

La decisión de la inversión sobre la contratación requerida por la institución debe recaer en personas con capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que pueda brindar los servicios detallados en este documento.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

El presupuesto para esta contratación se ha estimado conforme al ESTUDIO DE MERCADO adjunto, a la fecha, que soporta los valores justos a pagar en el mercado respecto de los bienes objeto de este proceso.

De acuerdo con el contenido del estudio de mercado, el valor justo a pagar es de \$35.000.000, valor que incluye todos los gastos y costos necesarios para su ejecución, tales como insumos, transporte, aportes a salud, pensión, ARL, parafiscales (si se requieren); de igual forma, el contratista es responsable de los costos de legalización del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo establecido en el artículo 38 del manual interno de contratación, la modalidad de selección por **Invitación Privada** es aplicable por tratarse de un contrato inferior a los 20 SMLMV, sin importar su naturaleza, duración u objeto de igual forma se publicara en cartelera para que puedan participar las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar en esta convocatoria

“ARTÍCULO 38. INVITACIÓN PRIVADA. En los contratos inferiores a los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) podrá seleccionarse a los contratistas, en todos los eventos, sin importar la naturaleza del objeto del contrato ni su duración, siempre que se cumpla el procedimiento general señalado en el artículo anterior.

Deberá elaborarse una invitación que contenga, por lo menos, lo siguiente:

- i- Nombre y número, conformado por la indicación de tratarse de una Invitación privada. El número asignado será consecutivo ascendente y deberá indicar el año en que se suscribe el contrato. En cada vigencia se iniciará la numeración con el “01”.*
- ii- Objeto del contrato.*
- iii- Características técnicas de los bienes o servicios requeridos, indicando cantidades.*
- iv- Monto del presupuesto disponible para el proceso, indicando el número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal.*
- v- Forma y lugar de presentación de la cotización o de las propuestas.*
- vi- Duración del contrato y forma de pago.*
- vii- Obligaciones especiales a cargo del contratista.*
- viii- Perfil del contratista o requisitos habilitantes exigidos.*
- ix- Criterios para la selección del contratista.*
- x- Criterios para decidir en el evento en que haya empates entre las propuestas.*
- xi- Exigencias de garantías, en el evento de haberse contemplado.”.*

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en La Entidad y las que operan en el mercado:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la entidad	Improbable	Menor	Baja	Menor



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

a. FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	rector	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	rector	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Entidad	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	rector	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	rector	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Entidad	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	rector	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Entidad	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	rector	Realizar análisis de mercado o del sector (cuando aplique) haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

8. GARANTÍAS:

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, y en el literal g del artículo 36 ibidem.

Teniendo en cuenta que la forma de pago pactada en el contrato prevé la condición de hacerse sólo si se verifica o cumple con la totalidad de las obligaciones pactadas, de tal suerte que no existe riesgo de pagos anticipados o de anticipos o de pagos por actividades no realizadas o cumplidas deficientemente y en todo caso se incluirán en el contrato la posibilidad de imponer multas y de pena pecuniaria al contratista como sanciones en caso de incumplimiento del objeto del contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

Además, deben aportar fotocopia del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

y, de deudores morosos de alimentos “REDAM” del representante legal y, lo que apliquen a la persona jurídica.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” y, de antecedentes de delitos sexuales.

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los factores de selección corresponden a aquellos de carácter jurídico y financiero que usualmente se utilizan en los procesos de selección que adelanta la I.E. CASIMIRO RAUL MAESTRE en este caso, de conformidad con lo establecido el manual interno de contratación, los criterios de selección serán:

- Valor de la oferta,

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Una vez recibidas las propuestas se practicará la evaluación por parte del Rector, dejando constancia de ello en un acta.

12. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez legalizado el contrato, ejercerá la supervisión, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través del Rector de la Institución, el cual podrá inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los bienes e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por el Rector o por quien este delegue.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

13. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	24 abril de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	24 al 27 de abril de 2026 hasta las 4:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	27 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	28 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa

14. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita la necesidad que tiene la I.E. CASIMIRO RAUL MAESTRE de contratar los servicios especificados en este documento.

Del examen económico y presupuestal se infiere que la contratación está soportada dentro del presupuesto de la entidad, por lo tanto, por conveniente y viable jurídicamente se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

15. RESPONSABLE


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual

Se suscribe el presente a los veinticuatro del mes de abril de 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

Valledupar, 24 de abril de 2026

Señora

LIGIA ROSA MEJIA FUENTES

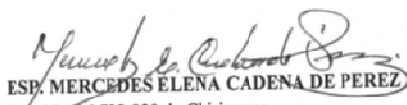
Auxiliar Administrativo Pagadora

Cordial saludo:

Solicito a usted expedir disponibilidad presupuestal para el rubro de **Mantenimiento** por valor de 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML) con cargo al presupuesto 2026 de la Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE del Municipio de Valledupar.

Lo anterior con el fin de sufragar la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA.**

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Valledupar, 24 de abril de 2026

Señor:

JESUS CORDOBA PEDROZO

Jessuscordobapedro165@hotmail.com

MZ 37 CS 19 GARUPAL

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 016-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa CASMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar una persona que realice **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA**; por el término de ocho (8) días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**. Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código Segmento	Código familia	Nombre Familia	Código producto	Nombre Producto
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS
76	7611	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	76111500	SERVICIOS DE ADECUACIONES MANTENIMIENTOS GENERAL A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN

2.- PLAZO



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

El contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (8) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, amparados en el presupuesto de la vigencia 2026.

4.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- Realizar el respectivo mantenimiento tanto a los equipos eléctricos como al sistema eléctrico en general de la sede principal y anexa.
- Elaborar y Presentar informes de actividades a la institución.
- Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora,
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales,
- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo

Por su parte la I. E. se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- Suministrar al CONTRATISTA la información relacionada con dependencias y áreas y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el objeto contractual que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

Además, deben aportar fotocopia del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos “REDAM” del representante legal y, lo que apliquen a la persona jurídica.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” y, de antecedentes de delitos sexuales.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

10.6. ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

La Institución Educativa verificará los antecedentes de delitos sexuales del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	24 abril de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	24 al 27 de abril de 2026 hasta las 4:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	27 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	Hasta el 28 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros de sus labores, mediante escrito dirigido a la institución educativa, dentro del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación.

En espera de su atención, atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

ACTA EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS INVITACIÓN PRIVADA No. 016-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 016-2026. Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por **JESUS CORDOBA PEDROZO** con NIT 77.023.024, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
JESUS CORDOBA PEDROZO con NIT 77.023.024	CUMPLE EL valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada	CUMPLE De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, delitos sexuales contra menores de 18 años, constatados por la suscrita Rectora, de acuerdo con formato adjunto.	CUMPLE De acuerdo con los soportes de experiencia laboral en actividades similares, y experiencia relacionada en la tarjeta de CTE, y contratos anexos al objeto de la invitación privada.

Se suscribe en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó** en las bases de datos de la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos “REDAM”; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: JESUS CORDOBA PEDROZO
C. C. No. 77.023.024

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		27/05/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios	X		27/05/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales	X		27/05/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos	X		27/05/2026	Sin observaciones
Medidas correctivas	X		27/05/2026	Sin observaciones
Delitos sexuales	X		27/05/2026	Sin observaciones

SI CUMPLE: X

NO CUMPLE:

En Valledupar, al 27 día de abril de 2026.


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Valledupar, 24 de abril de 2026

Señor:

ROBERT TEHERAN BOHORQUEZ

electricos.rbt@hotmail.com

DG 18 BIS 30A 123

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 017-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa CASMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar una persona que realice **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA**; por el término de ocho (8) días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**. Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código Segmento	Código familia	Nombre Familia	Código producto	Nombre Producto
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS
76	7611	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	76111500	SERVICIOS DE ADECUACIONES MANTENIMIENTOS GENERAL A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

2.- PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (8) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, amparados en el presupuesto de la vigencia 2026.

4.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- Realizar el respectivo mantenimiento tanto a los equipos eléctricos como al sistema eléctrico en general de la sede principal y anexa.
- Elaborar y Presentar informes de actividades a la institución.
- Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora,
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales,
- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo

Por su parte la I. E. se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

- Suministrar al CONTRATISTA la información relacionada con dependencias y áreas y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el objeto contractual que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

Además, deben aportar fotocopia del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos “REDAM” del representante legal y, lo que apliquen a la persona jurídica.

9.1.2. Personas naturales



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” y, de antecedentes de delitos sexuales.

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

10.6. ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de delitos sexuales del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	24 abril de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	24 al 27 de abril de 2026 hasta las 4:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	27 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	Hasta el 28 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros de sus labores, mediante escrito dirigido a la institución educativa, dentro del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación.

En espera de su atención, atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

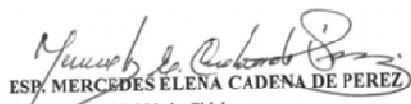
ACTA EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 017-2026. Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por **ROBERT TEHERAN BOHORQUEZ** con NIT 77.032.718, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
ROBERT TEHERAN BOHORQUEZ con NIT 77.032.718	NO CUMPLE EL valor de la oferta económica NO se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada	NO CUMPLE De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, delitos sexuales contra menores de 18 años, constatados por la suscrita Rectora, de acuerdo con formato adjunto.	NO CUMPLE De acuerdo con los soportes de experiencia laboral en actividades similares, y experiencia relacionada en la cámara de comercio al objeto de la invitación privada esta se encuentra sin renovar.

Se suscribe en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó** en las bases de datos de la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos “REDAM”; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

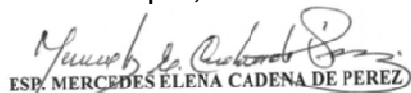
NOMBRE: ROBERT TEHERAN BOHORQUEZ
C. C. No. 77.032.718

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		27/05/2026	Vencidos
Antecedentes Disciplinarios	X		27/05/2026	Vencidos
Antecedentes Fiscales	X		27/05/2026	Vencidos
Deudores morosos alimentos	X		27/05/2026	Vencidos
Medidas correctivas	X		27/05/2026	Vencidos
Delitos sexuales	X		27/05/2026	Vencidos

SI CUMPLE: ____

NO CUMPLE: X

En Valledupar, al 27 día de abril de 2026.


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Valledupar, 24 de abril de 2026

Señor:

WILFREDO FRAGOZO DE ARMAS

fragozo-2012@hotmail.com

CL 29 4G 107

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 018-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa CASMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar una persona que realice **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA**; por el término de ocho (8) días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**. Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA”.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código Segmento	Código familia	Nombre Familia	Código producto	Nombre Producto
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS
76	7611	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	76111500	SERVICIOS DE ADECUACIONES MANTENIMIENTOS GENERAL A LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN

2.- PLAZO



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

El contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (8) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, amparados en el presupuesto de la vigencia 2026.

4.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- Realizar el respectivo mantenimiento tanto a los equipos eléctricos como al sistema eléctrico en general de la sede principal y anexa.
- Elaborar y Presentar informes de actividades a la institución.
- Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora,
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales,
- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo

Por su parte la I. E. se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- Suministrar al CONTRATISTA la información relacionada con dependencias y áreas y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el objeto contractual que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

Además, deben aportar fotocopia del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos “REDAM” del representante legal y, lo que apliquen a la persona jurídica.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos “REDAM” y, de antecedentes de delitos sexuales.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

10.6. ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

La Institución Educativa verificará los antecedentes de delitos sexuales del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	24 abril de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	24 al 27 de abril de 2026 hasta las 4:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	27 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	Hasta el 28 de abril de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros de sus labores, mediante escrito dirigido a la institución educativa, dentro del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación.

En espera de su atención, atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

ACTA EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 017-2026. Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por **WILFREDO FRAGOZO DE ARMAS** con NIT 17.953.815, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
WILFREDO FRAGOZO DE ARMAS con NIT 17.953.815	NO CUMPLE EL valor de la oferta económica NO se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada	NO CUMPLE De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, delitos sexuales contra menores de 18 años, constatados por la suscrita Rectora, de acuerdo con formato adjunto.	NO CUMPLE De acuerdo con los soportes de experiencia laboral en actividades similares, y experiencia relacionada en la cámara de comercio al objeto de la invitación privada esta se encuentra sin renovar.

Se suscribe en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó** en las bases de datos de la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos “REDAM”; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: WILFREDO FRAGOZO DE ARMAS
C. C. No. 17.953. 815

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		27/05/2026	Vencidos
Antecedentes Disciplinarios	X		27/05/2026	Vencidos
Antecedentes Fiscales	X		27/05/2026	Vencidos
Deudores morosos alimentos	X		27/05/2026	Vencidos
Medidas correctivas	X		27/05/2026	Vencidos
Delitos sexuales	X		27/05/2026	Vencidos

SI CUMPLE: ____

NO CUMPLE: X

En Valledupar, al 27 día de abril de 2026.


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual



INSTITUCION EDUCATIVA “CASIMIRO RAUL MAESTRE”

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022

DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4

Valledupar - Cesar

Valledupar, 27 de abril de 2026

Señor

JESUS CORDOBA PEDROZO

Jesuscordobapedro165@hotmail.com

MZ 37 CS 19 GARUPAL

Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 016-2026

Asunto: Aceptación de propuesta

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de rectora de la Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, le comunico que hemos aceptado su oferta o propuesta, dentro del proceso de contratación de la referencia, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$34.878.000) y, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS Y DE EQUIPOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ANEXA”**.

El valor del contrato incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo.

Sírvase presentarse a las instalaciones de la Institución educativa de la CL 19 30 70 de esta ciudad, al recibo de esta comunicación, con el objeto de suscribir el correspondiente contrato.

Atentamente,


ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. No. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

CC: Carpeta de Proceso Contractual